



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N°**

**5 6 3 0**

BUENOS AIRES,

**20 MAYO 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2621-14-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma denominada PRODUCTOS QUIMICOS SALTA S.R.L. inscrita en el R.N.E. bajo el N° 170030180 como Elaborador, Elaborador Indirecto y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 1971/14, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la

LD  
33  
7



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 5630**

intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

**DISPONE:**

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma PRODUCTOS QUIMICOS SALTA S.R.L., con domicilio en la calle Martín Cornejo N° 632, de la localidad de Salta, provincia de Salta, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 170030180 como Elaborador, Elaborador Indirecto y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Ingeniera Química NIEVA DE DI SALVO Claudia Patricia, Matrícula Profesional N° 8.346.

ARTICULO 3º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1971/14, bajo el RNE N° 170030180 a la firma PRODUCTOS QUIMICOS SALTA S.R.L., el cual deberá ser presentado en el término de los 30

LD



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 5630**

días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 170030180 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 19 de Agosto del año 2019.

ARTICULO 5º: Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 152, 153, 154.

ARTICULO 6º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-2110-2621-14-0

DISPOSICIÓN N°  
CS

LD

**5630**

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador y Fraccionador:

- Aromatizantes (líquidos)
- Detergentes (líquidos)
- Productos para Acondicionado de Ropa (líquidos)
- Limpiadores (líquidos, polvos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, polvos)
- Desinfectantes (líquidos)
- Desinfectantes para aguas de piscinas (líquidos)
- Floculantes/Coagulantes de aguas (líquidos)
- Productos para acabado de superficies (ceras en base acuosa líquidas)

Elaborador Indirecto

- Aromatizantes (aerosoles)

EXPTE. Nº 1-47-2110-2621-14-0

DISPOSICION Nº  
CS

5630

  
**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.